



República de Panamá
Distrito de Capira
Consejo Municipal de Capira

Telefax: 248-5454

ACUERDO No.16-16
(DEL 17 DE AGOSTO DEL 2,016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE **DECRETA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA, CORTE DE CESPED EN LAS ESCUELAS Y LIMPIEZA DE TANQUES SEPTICOS EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPIRA**, SE ORDENA LA CONTRATACION DIRECTA DE LA **EMPRESA LIMASA ENTERPRISE,S.A.**, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO EN LA **FICHA 459072, DOCUMENTO 646692** Y SE DEROGA TODA DISPOSICION EMITIDA ANTERIORMENTE EN LO QUE SE RESPECTA A LA CONCESION DEL SERVICIO DE LA RECOLECCION DE BASURA".

CONSIDERANDO:

QUE: ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTABLECER Y REGLAMENTAR EL SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO Y DE SUS POBLACIONES Y PROCURAR LOS MEDIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS; ASI COMO VELAR POR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DEL DISTRITO Y SUS CORREGIMIENTOS ATENDIENDO LOS PROBLEMAS SANITARIOS DEL MUNICIPIO.

QUE: LOS SERVICIOS ARRIBA MENCIONADOS EN EL DISTRITO, CONSTITUYE UN PROBLEMA DE ORDEN PÚBLICO DE DIFÍCIL Y ONEROSA PRESETACIÓN PARA ESTE MUNICIPIO, SIENDO DE OBLIGACION PÚBLICA SU SERVICIO, CONSTITUYENDOSE SU FALTA DE PRESTACION EN UN RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, DE URGENCIA NOTORIA SU SOLUCION.

QUE: SE HACE NECESARIO GARANTIZAR LA EFECTIVA, EFICIENTE Y CONTINUA PRESTACION DE ESTE SERVICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA DELEGACION O ENCONMENDACION DE ESTE A UN CONCESIONARIO, GARANTIZANDO ALGÚN INTERÉS, PAGO, RENDIMIENTO O PARTICIPACIÓN DEL CONCESIONARIO.

QUE: ES POTESTAD DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, DECRETAR LA CONCESION DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS, PUDIENDO ESTE DETERMINAR LA FORMA DE CONTRATAR AL CONCESIONARIO, ASÍ COMO AUTORIZAR Y APROBAR LAS CONTRATACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y QUE LE CONFIERE LA LEY;

ACUERDA:

PRIMERO: DECRETAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA, CORTE DE CESPED EN LAS ESCUELAS Y LIMPIEZA DE TANQUES SEPTICOS EN EL DISTRITO DE CAPIRA.

SEGUNDO: ORDENAR SE DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE ESTE SERVICIO DE MANERA GENERAL Y TEMPORAL EN EL DISTRITO Y SE PROCEDA A LA CONTRATACION DIRECTA DEL CONCESIONARIO POR MOTIVO DE URGENCIA NOTORIA.

TERCERO: LA EMPRESA LIMASA ENTERPRISE SE COMPROMETE A PAGAR B/.12,000.00 ANUAL.



República de Panamá
Distrito de Capira
Consejo Municipal de Capira

Telefax: 248-6464

Pág.02
Acuerdo No.16-16
16-08-16

CUARTO: EL TIEMPO DE ESTA CONCESION ADMINISTRATIVA, SERÁ POR 60 MESES, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2,017.

QUINTO: A PARTIR DE LA APROBACION DE ESTE ACUERDO SE ELIMINAN TODAS LAS SUBCONTRATACION QUE TIENE LA EMPRESA LIMASA ENTERPRISE,S.A., Y EN LAS SUBCONTRATACIONES SIGUIENTES TENDRA QUE CONTAR CON LA APROBACION DE LA COMISION DE HACIENDA.

SEXTO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, LA ALCALDIA Y LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES PARA QUE SEA EL ENTE-REGULADOR, ENTRE CUALQUIER CONFLICTO CON LA EMPRESA DE RECOLECCION Y LOS DIFERENTES COMERCIOS E INDUSTRIAS EN EL DISTRITO DE CAPIRA.

SEPTIMO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA Y FORMALICE EL CONTRATO O CONVENIO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA PREVIA AUTORIZACION Y APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA.

OCTAVO: ESTE ACUERDO DEROGA TODA DISPOSICION, EMITIDA ANTERIORMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA CONCESION DEL SERVICIO DE LA RECOLECCION DE LA BASURA EN EL DISTRITO DE CAPIRA.

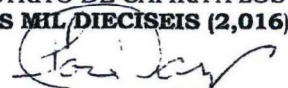
NOVENO: ESTE ACUERDO ENTRARA A REGIR A PARTIR DEL **01 DE OCTUBRE DEL 2,017**. NO OBTANTE EN EL TEMA DE SERVICIO DE LA LIMPIEZA DE TANQUES SEPTICOS ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ SE FORMALICE EL ACUERDO MUNICIPAL.

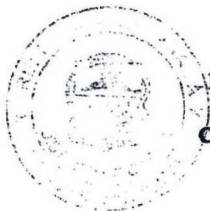
DECIMO: LA EMPRESA COBRARA POR SU SERVICIO LAS SIGUIENTES TARIFAS EN LO QUE SE REFIERE A LA BASURA COMERCIAL / INDUSTRIAL DE CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE SALUD, **SERÍA B/18.70 EL METRO CUBICO**; EN LO QUE SE REFIERE A LAS RESIDENCIAS SE COBRARA \$ 0.50, \$ 0.75 O B/1.00, DEPENDIENDO DEL TAMAÑO DE LA BOLSA O EN SU EFECTO COBRARA **B/6.00 BALBOAS MENSUALES**.

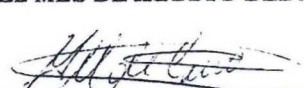
UNDECIMO: CUALQUIER CONTROVERSIA EN CUANTO A LA EJECUCION DE ESTE ACUERDO MUNICIPAL, SERA RESUELTA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EN ULTIMA INSTANCIA EN LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO #17, NUMERAL 11 Y ARTÍCULO 138 DE LA LEY 106 DEL 08 DE OCTUBRE DE 1973.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA A LOS **DIECISEIS (16)** DIAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS (2,016)**.


H.R. JOSE VARGAS
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL CAPIRA




LICDA. GISELA M. DE CANO
SECRETARIA-GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL CAPIRA

Capira: "Tierra de La Gente Buena"

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016).

APRUEBESE EL ACUERDO MUNICIPAL N°16-16 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA, CORTE DE CESPED EN LAS ESCUELAS Y LIMPIEZA DE TANQUES SEPTICOS EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAPIRA, SE ORDENA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA LIMASA ENTERPRISE,S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO EN LA FICHA 459072, DOCUMENTO 646692 Y SE DEROGA TODA DISPOSICIÓN EMITIDA ANTERIORMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA"

DEVUELVASE DICHO ACUERDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE,


LICDA. BETZAIDA ENITH SÁNCHEZ
ALCALDESA DEL DISTRITO



BES/ys

